

MARÍA VICTORIA PAVÓN LUCERO Y AVEL·LINA SUÑER GRATACÓS USOS LOCATIVOS DE *SEGÚN* Y *CONFORME*¹

Universidad Carlos III de Madrid
 Universitat de Girona

Resumen

En este trabajo se analizan las propiedades de las subordinadas con interpretación locativa introducidas por las partículas *según* y *conforme* (*El baño está {según/conforme} bajas la escalera*). Argumentamos que la interpretación locativa se construye composicionalmente a partir de la suma del significado relacional de la partícula y dos propiedades de su complemento oracional: la genericidad (expresada por el sujeto inespecífico y el tiempo verbal imperfectivo) y la presencia de un verbo de dirección inherente, que codifica el valor de trayectoria característico de estas construcciones.

palabras clave: subordinación adverbial, interpretación locativa, composicionalidad del significado, genericidad, verbo de movimiento de dirección inherente

Abstract

Locative usage of según and conforme

In this paper, we analyse the characteristics of the adverbial subordinated sentences with a locative meaning which are introduced by Spanish particles según and conforme (El baño está {según/ conforme} bajas la escalera, "The bathroom is just as you get down the stairs"). We argue that the spatial interpretation of these sentences is compositionally built by adding the relational meaning of the particle to two features of its sentential complement: genericity (articulated through an unspecific subject and an imperfective verbal tense) and the presence of a verb of inherently directed motion (which encodes path value characteristic of these constructions).

keywords: adverbial subordination, locative interpretation, compositionality of meaning, genericity, verb of inherently directed motion

¹ La investigación que subyace a este trabajo ha sido financiada parcialmente con cargo al proyecto *De la oración al discurso: estudio contrastivo*, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (FFI2015-65189-P, MINECO/FEDER, UE), en el caso de María Victoria Pavón Lucero, y por el proyecto *Variación en la interfaz Morfología-Sintaxis* (FFI2014-56968-C4-4-P), para Avel·lina Suñer. Una parte del trabajo que aquí presentamos está basada en Pavón Lucero (2012a).

I. Introducción

En este trabajo vamos a estudiar la construcción encabezada por las partículas *según* y *conforme* que se ilustra en los ejemplos de (1).

- (1) a. El baño está *según bajas la escalera*.
 b. La parada de autobús se encuentra *conforme sales de la estación*.

En los ejemplos precedentes la subordinada con verbo en forma finita parece funcionar como un complemento locativo de los verbos *estar* y *encontrarse*, respectivamente². Se trata de construcciones poco estudiadas. Los autores que se han ocupado de ellas, por lo que sabemos muy brevemente, las han interpretado, en sentido amplio, como un tipo de oraciones subordinadas adverbiales de lugar. Así lo indica, por ejemplo, Meilán García (1998: 44), mientras que Santos Río (2003), por su parte, sugiere que *según* y *conforme* son conjunciones locativas o tempo-locativas.

Las propuestas indicadas tienen en común, por tanto, el asumir que, en las construcciones mencionadas, *según* y *conforme* introducen un tipo particular de oraciones subordinadas con significado locativo. Respecto a la categoría gramatical de ambas partículas, Meilán García (1998) las equipara con el adverbio relativo *donde*, mientras que Santos Río (2003), como acabamos de indicar, considera que se trata de conjunciones.

En este trabajo vamos a estudiar cómo se obtiene el significado locativo en estas construcciones. En primer lugar, rechazaremos la idea de que proceda en exclusiva de las partículas que las introducen, para lo cual mostraremos que no admiten ser analizadas ni como adverbios relativos locativos ni como conjunciones subordinantes locativas. A continuación, propondremos que el significado locativo se obtiene composicionalmente, es decir, mediante la suma de distintos factores, como la información codificada en la partícula, además de una serie de rasgos relevantes propios de la construcción encabezada por *según* y *conforme*. Argumentaremos que la partícula posee un significado abstracto de carácter relacional. Asimismo, partiendo de la comparación con cláusulas de gerundio de significado similar estudiadas por Masullo (2003 y 2008), mostraremos que los rasgos relevantes de la construcción se derivan del tipo de sujeto empleado y, de modo especial, del verbo de movimiento.

En las líneas que siguen, en el apartado 2, describiremos las características de

² Se trata de dos verbos estativos que indican la ubicación en el espacio del baño o de la parada de autobús, respectivamente.

las partículas *según* y *conforme*. En el apartado 3 revisaremos, y descartaremos, la hipótesis de que, en las secuencias que aquí nos ocupan, *según* y *conforme* sean algún tipo de partícula subordinante locativa, ya sea adverbio relativo o conjunción. Por último, en el apartado 4 detallaremos nuestra propuesta sobre cómo recibe la construcción el significado locativo.

2. Usos de *según* y *conforme*

La caracterización de los usos, significados y adscripción categorial de *según* y *conforme* ha sido abordada en los principales diccionarios del español (Cuervo 1954: 369-73, 1994: 424-27; Moliner 1966 vol. I: 720 / vol. II: 1126; Seco et alii 1999; RAE 2005 y RAE 2014, así como en estudios gramaticales de distintos autores, entre los que figuran Bello (1847), De Bruyne (1999), Pavón Lucero (1999, 2012a), Santos Río (2003) o RAE (2009). A pesar de que estas obras coinciden en muchos de los rasgos atribuidos a estas partículas, existen también aspectos discrepantes. En los dos subapartados que siguen se describirán las propiedades de estas partículas teniendo en cuenta las aportaciones de los autores citados.

2.1 *Según*

La forma *según* puede introducir un sintagma nominal, una oración o bien utilizarse sin complemento (2). Siguiendo la terminología tradicional, utilizaremos de forma provisoria la etiqueta *preposición* para referirnos al primer uso de *según*, (2a), la de *nexo* en el segundo, (2b), y la de *adverbio* en el tercero, (2c).

- (2) a. Según Álvaro, no iba a sobrevivir a los retortijones de tres comidas diarias y a sus horas (García Márquez, *Vivir para contarla*, 2002, CREA).
 b. Al salir, según íbamos acercándonos a los coches, vimos avanzar un grupo de unas cincuenta personas en actitud agresiva (Julio Feo, *Aquellos años*, 1993, CREA).
 c. Iré o me quedaré, según (RAE 2014).

En su uso preposicional, *según* difiere de otras preposiciones en que rige complementos en nominativo: *sin* {*yo / mí}, *para* {*yo / mí}, *ante* {*yo / mí} vs. *según* {yo / *mí}. En este sentido, la partícula se comportaría aparentemente de forma análoga a las denominadas por Bello (1847: §§ 1184-1188) *preposiciones imperfectas*,

como *excepto* o *salvo* (*excepto* {yo / *mi}, *salvo* {yo / *mi}), que tampoco asignan caso oblicuo a la expresión nominal que introducen.

Por otra parte, los sintagmas preposicionales encabezados por *según* pueden preceder o seguir al verbo, o bien ocupar una posición parentética en la frase. En la lengua escrita se separan del cuerpo principal de la oración mediante comas, (3).

- (3) a. Según mis notas, la paciente fue dada de alta el 11 de noviembre.
 b. La paciente, según mis notas, fue dada de alta el 11 de noviembre.
 c. La paciente fue dada de alta, según mis notas, el 11 de noviembre.
 d. La paciente fue dada de alta el 11 de noviembre, según mis notas.

En términos generales, el valor de *según* como preposición es relacional, y su término indica el origen de un conocimiento o creencia. Este significado más abstracto se concreta en paráfrasis distintas en función de las propiedades interpretativas del complemento que encabeza *según*³. Así, cuando este elemento introduce pronombres personales, nombres propios o expresiones nominales referidas a personas, como en (2a) y (4a), es equivalente a “de acuerdo con / con arreglo a / conforme a la opinión / la creencia / el testimonio de”. En cambio, si *según* precede a sintagmas nominales que denotan los principios, leyes, costumbres, normas u opiniones, a los que obedece el cumplimiento del hecho o estado de cosas expresado en la frase principal, su valor se asimilaría a “dependiendo de”, “atendiendo a” o “en función de”, (4b). En esta última acepción, *según* puede tomar como complemento una oración interrogativa, (4c).

- (4) a. Según mi padre, aquél era un razonamiento que sólo se le podría haber ocurrido a un literato en ciernes (Ruiz Zafón, *La sombra del viento*, 2001, CREA).
 b. Según mis datos, su esposa actual procede de una rica familia de New Hampshire (Vázquez Montalbán, *Galíndez*, 1990, CREA).
 c. Su significado varía según dónde, cuándo y cómo se diga (González de Rivera, *El maltrato psicológico*, 2002, CREA).

Nótese que en (4c) el hecho denotado por la oración principal depende del valor en que se concreta la variable de lugar, tiempo o manera expresada por

3 En los usos que hemos denominado “adverbiales” de *según*, como (2c), se supone que, aunque el complemento no aparezca expreso, está presente desde un punto de vista sintáctico e interpretativo, ya que se necesitan dos factores para cumplir la función relacional expresada por la partícula. El significado de este complemento silente se recupera de forma contextual en (2c).

los pronombres interrogativos *dónde*, *cuándo* y *cómo*, respectivamente. En este sentido, es apropiado decir que *según* puede regir como complemento una interrogativa indirecta. En cambio, a diferencia de otras preposiciones, *según* no admite complementos con el formato de subordinada sustantiva en infinitivo o introducida por la conjunción *que*, por lo que son agramaticales secuencias como las de (5) y (6)⁴.

- (5) a. *Según que dice mi padre...
 b. *Según que exponen mis informes...
 (6) a. *Según decir mi padre...
 b. *Según exponer mis informes....

En su uso como nexos, *según* aparece seguido de una oración flexiva sin *que*. En estos casos, *según* posee en términos generales un significado relacional que indica el modo o progresión temporal en que se acompaña el evento principal al introducido por *según*. La concreción de este significado más abstracto dependerá de factores como el aspecto léxico o *Aktionsart* de los predicados relacionados, el tiempo y modo del verbo principal y del subordinado, entre otros. Así, en oraciones como (7a), que podemos denominar *eventivas*, en las que se relaciona un evento puntual concluido en el pasado con otro, el valor de *según* es equivalente a “tal como”; mientras que en (7b), que contiene un tipo de oración al que nos referiremos como *progresiva*, en la que se indica que la progresión de un evento se ajusta a la progresión de otro, *según* se corresponde con “a medida que” o “en la misma medida en que”.

- (7) a. Según me dijeron años después, habían empezado por buscarlo en la casa de María Alejandrina Cervantes, donde estuvieron con él hasta las dos. (García Márquez, *Crónica de una muerte anunciada*, 1981, *CREA*)
 b. Según iba hablando dibujaba lo que nos contaba (Muñoz Molina, *Sefarad*, 2001, *CREA*).

⁴ La RAE (2009: § 29.2g) recoge secuencias en que la conjunción *que* sigue a *según*. En ellas, la oración introducida por *que*, con un valor similar al de las interrogativas indirectas de (4c), contiene a su vez una construcción disyuntiva: “Endereza las orejas y mira con expresión diferente, *según que* las palabras sean acariciantes o amenazadoras” (*Nueva Provincia* 21/7/1997; en RAE 2009: § 29.2g). Octavio de Toledo y Huerta (2016: 184) recuerda, asimismo, que el diccionario académico (RAE 2014) recoge el ejemplo “*Según que* lo prueba la experiencia”, si bien se trata de una construcción claramente en desuso (*según que* se etiqueta en RAE 2014 como locución adverbial desusada). Este autor, que considera que *según* es preposición en todos sus usos, si bien ocupa un lugar marginal, poco prototípico, entre las preposiciones, establece cinco valores para esta partícula, a los que se refiere como *conformidad*, *evidencialidad*, *dependencia*, *equivalencia* y *proporcionalidad*.

De acuerdo con la RAE (2009: § 22.7f), *según* se analizaría en estos casos como un adverbio relativo “que incorpora su antecedente”. En cambio, para Santos Ró (2003: 581), *según* sería un adverbio relativo de modo en secuencias como la de (7a), pero una conjunción aspectual progresiva, que expresa “correlación progresiva entre dos hechos”, en (7b). De hecho, la postura defendida por este último autor para (7b) puede justificarse atendiendo a ejemplos como el de (8), en que la partícula *según* es equiparable a “mientras”:

- (8) Ayer, según cazaba en mano galana por tierra de pinares, advertí que en uno de cada diez pinos han colgado una especie de jaula amarilla (Delibes, 1982, citado a partir de Seco et alii 1999, vol 2, *s.v. según*, p. 4060).

2.2 *Conforme*

A diferencia de *según*, *conforme* se emplea escasamente como preposición. Sin embargo, coincide en los usos de relacionante oracional o nexos, como puede advertirse en los ejemplos de (9a) (compárese con (7a)) y (9b) (compárese con (7b))⁵:

- (9) a. Conforme se desprende de esos mismos cuadernos, tres días antes ya se produjeron ciertos indicios (Delibes, *Madera de héroe*, 1987, CREA).
 b. Los dolores de cabeza comenzaron a llegar conforme se agravaba la imaginaria ceguera (Armas Marcelo, *Madrid, distrito federal*, 1994, CREA).

Se asume normalmente que la categoría gramatical de *conforme* en este tipo de construcciones es la misma de *según*. Para la RAE (2009: § 25.14s), sería un adverbio relativo⁶; para Santos Ró (2003: 278), se trataría de una conjunción subordinante, tanto en las construcciones en que presenta un valor modal, como (9a), como en aquellas, del tipo de (9b), en que tiene un valor temporal-aspectual.

3. Subordinadas adverbiales locativas con *según* y *conforme*

⁵ Como preposición, se emplea habitualmente la locución *conforme a*, como en “Y por eso se le despachaba *conforme a* la costumbre, que no sólo en eso tiende a ser tortuosa” (Lorenzo Silva, *El alquimista impaciente*; CREA). El *Diccionario panhispánico de dudas* señala que “también es posible su uso sin *a*: «*Conforme el* parte oficial, [...] Montoya y cuatro individuos más balearon [...] a Fernando Estrada» (Siglo [Guat.] 6.5.97)” (RAE 2005, *s.v. conforme*).

⁶ En el apartado señalado, indica que tanto *según* como *conforme* “se asimilan a los adverbios relativos”. Sin embargo, en el § 28.13o, se refiere a estas partículas como “conjunciones”.

Si las construcciones con *según* y *conforme* que aquí nos ocupan son subordinadas adverbiales locativas, en principio, caben para ellas dos posibles análisis: como oraciones de relativo o como oraciones encabezadas por una conjunción subordinante. Paralelamente, cabrían dos posibilidades para dar cuenta de la categoría gramatical de las partículas que las encabezan: o bien se trata de adverbios relativos locativos, o bien se trata de conjunciones subordinantes locativas. De este modo, el carácter locativo de la construcción vendría determinado, fundamentalmente, por el significado de la partícula que la introduce. No obstante, en este apartado vamos a mostrar que *según* y *conforme* no son conjunciones subordinantes locativas, ni tampoco adverbios relativos locativos, al menos en el sentido tradicional de este término, lo que los haría equivalentes a *donde*. Siendo así, el valor locativo de la construcción ha de ser explicado de una forma diferente.

3.1 *Según* y *conforme* no son conjunciones subordinantes locativas

El motivo fundamental que nos lleva a rechazar que *según* y *conforme* sean conjunciones subordinantes locativas es el hecho de que no existe ninguna otra conjunción subordinante locativa en español. Las únicas oraciones subordinadas locativas existentes en nuestra lengua —si exceptuamos las que aquí estamos analizando— son las encabezadas por el adverbio relativo *donde*.

Como se indica en Pavón Lucero (2010), la inexistencia de conjunciones subordinantes locativas se debe a la incompatibilidad entre las propiedades léxico-gramaticales de este tipo de partículas y la estructura semántica de las expresiones locativas. Las construcciones locativas poseen una estructura conceptual como la de (10a), que adoptamos siguiendo a Jackendoff (1983: 162) (véase también Pavón Lucero 2003: § II.2.2.2, así como Roy y Svenonius 2009 y Svenonius 2010⁷), y que correspondería, por ejemplo, a un sintagma preposicional como (10b). En ella, encontramos una función de lugar (que, en la sintaxis, correspondería a la preposición locativa) que toma como argumento un elemento correspondiente a la categoría semántica “objeto” (representado en la sintaxis mediante el término de la preposición):

7 En estos dos últimos trabajos se lleva a cabo un análisis mucho más detallado de la estructura semántica de las preposiciones locativas, que se reflejaría en la sintaxis mediante diversos tipos de proyecciones. No obstante, en última instancia se asume que el complemento de la preposición ha de ser un SD (sintagma determinante) que correspondería, desde un punto de vista semántico, a un objeto o espacio de referencia.

- (10) a. [_{Lugar} función de lugar [_{Objeto} X]]
 b. [_{Lugar} sobre [_{Objeto} la mesa]]

Sin embargo, las conjunciones subordinantes toman obligatoriamente como complemento una oración. Se trata probablemente de la proyección funcional ST(iempo), categoría que puede denotar un evento o estado, pero no un objeto. De forma resumida, la imposibilidad de que existan conjunciones subordinantes locativas se debe a que su término, forzosamente una oración, no puede corresponder a la categoría semántica “objeto”. Esto explica también por qué una preposición locativa no puede llevar como término una oración subordinada sustantiva (flexionada o en infinitivo), como muestra la agramaticalidad de secuencias como **sobre que visitamos ayer* o **ante viajar a París*.

3.2 Según y conforme *no son adverbios relativos locativos*

Como veremos en este apartado, el comportamiento de *según* y *conforme* en estas construcciones es muy diferente al del relativo locativo *donde*, lo que excluye la posibilidad de que compartan categoría gramatical y significado. Son tres los argumentos que nos llevan a esta conclusión:

1. A diferencia de *donde*, en las construcciones locativas que aquí estamos estudiando, las partículas *según* y *conforme* no admiten antecedente:

- (11) a. Los folletos tienen que estar en el lugar donde los dejamos ayer.
 b. *Los folletos tienen que estar en el lugar {conforme / según} sales.

2. Las secuencias encabezadas por *según* y *conforme* no pueden ser el segundo miembro de una oración hendida, a diferencia de las encabezadas por *donde*:

- (12) a. Es en ese lugar donde dejamos los folletos.
 b. *Es en ese lugar {según / conforme} sales.

3. Las construcciones locativas encabezadas por *según* y *conforme* no pueden ser término de preposiciones que admiten como complemento una expresión de lugar. En esto, nuevamente, difieren de las oraciones de relativo encabezadas por *donde*:

- (13) a. Desde donde paramos el otro día se ve un paisaje precioso.
 b. *Desde según sales de Madrid se ve un paisaje precioso.

4. La construcción composicional del significado locativo

Descartada la posibilidad de que el significado locativo proceda únicamente de la partícula que introduce las oraciones aquí estudiadas, en este apartado vamos a presentar la hipótesis de que dicho significado se obtiene de manera composicional, mediante la confluencia de diversos factores. Uno de ellos, aunque no determinante, es la función que desempeñan estas construcciones con respecto a la oración principal. Es muy frecuente que sean complemento de verbos que seleccionan argumentos locativos: el verbo prototípico es *estar*, (14a), pero también puede tratarse de otros verbos, como *encontrarse*, visto en (2b), o *aparecer*, (14b):

- (14) a. El baño está según subes la escalera.
 b. Es el primer pueblo que aparece según se sale de Madrid.

El que la oración encabezada por *según* o *conforme* aparezca como complemento locativo argumental contribuye a reforzar la interpretación locativa de estas secuencias y a desambiguarlas con respecto a otras posibles interpretaciones. Pero también se obtiene un valor locativo en construcciones en que la subordinada introducida por *según* / *conforme* no es un complemento seleccionado por un verbo, sino un adjunto:

- (15) a. Según entras en la cocina, hay una sólida pared de ladrillos a mano derecha.
 b. Conforme {se sale / sales} del hotel, no hay más que seguir las indicaciones para ir en dirección London Bridge.

Para estudiar nuestras construcciones es interesante compararlas con otras que poseen un valor muy similar, aunque se manifiestan en un formato sintáctico distinto, como las construcciones con gerundio (Masullo 2003 y 2008) o con <al + infinitivo>, del tipo de las de (16):

- (16) a. El baño está subiendo la escalera.
 b. El baño está al subir la escalera.

Las secuencias de interpretación locativa encabezadas por *según* y *conforme* comparten con las de (16) algunas características. La primera es que en todas

ellas aparece el mismo tipo de verbos: verbos de movimiento (*subir, salir*, etc.). De hecho, como muestra el contraste ejemplificado en (17a-b), tanto las construcciones de gerundio e infinitivo como las encabezadas por *según* o *conforme* parecen incompatibles con verbos estativos:

- (17) a. Lo verás {doblando la esquina / al doblar la esquina / según doblas la esquina}.
- b. *Lo verás {permaneciendo en la esquina / al permanecer en la esquina / según permaneces en la esquina}.

En las construcciones con gerundio e infinitivo del tipo de (16), el argumento externo recibe una interpretación genérica⁸. Pues bien, en las que aquí nos ocupan sucede algo similar, por lo que es frecuente que en ellas aparezcan oraciones impersonales con *se* o bien oraciones con verbo en segunda persona del singular genérica (véanse los ejemplos de (14)). Muchos hablantes aceptan también la primera o la segunda persona del plural, como en (18a-b), pero se rechazan las secuencias que tienen un sujeto claramente específico, como el sujeto léxico de tercera persona de (18c) o el sujeto en primera persona del singular de (18d):

- (18) a. Es el primer pueblo que aparece conforme salimos de Madrid.
- b. El baño es la primera puerta que encontraréis según subís la escalera.
- c. *El baño está según Luis sube la escalera.
- d. *Es el primer pueblo que aparece conforme salgo de Madrid.

Además del sujeto, también es genérica la interpretación temporal de estas secuencias. A ello contribuye, en las oraciones de gerundio e infinitivo, el hecho de que su verbo aparezca en una forma no personal y no perfectiva⁹; en el caso de las secuencias encabezadas por *según* y *conforme*, obsérvese que solo pueden aparecer tiempos verbales imperfectivos (presente o pretérito imperfecto). De ahí la agra-

8 Puede resultar ilustrativa la ambigüedad presente en una secuencia como “Juan está subiendo la escalera”. La interpretación más obvia de esta oración es aquella según la cual el sujeto, Juan, está llevando a cabo una determinada acción: la de “subir la escalera”. En esta lectura, *está subiendo* se entendería como una forma perifrástica. No obstante, esta oración admitiría también otra interpretación según la cual el sujeto, Juan, se encuentra en un lugar situado “según se sube la escalera”. Podríamos parafrasearla, libremente, del siguiente modo: “si quieres encontrar a Juan, su oficina está según subes la escalera”. Obsérvese que, en esta última interpretación, es imposible entender que es Juan quien lleva a cabo la acción de subir la escalera.

9 De hecho, en estas construcciones se excluyen los infinitivos y los gerundios compuestos, que hacen referencia a un evento delimitado en su fase final.

maticidad de construcciones como las de (19):

- (19) a. *Durante mucho tiempo, el baño estuvo según subiste la escalera.
 b. *Es el primer pueblo que apareció conforme se salió de Madrid.

No es objetivo de nuestro trabajo determinar la categoría gramatical de *según* y *conforme*, ni indagar si hay una o varias partículas homófonas, particularmente en el caso de *según*. Por ello, en lo que sigue nos vamos a referir a estas partículas como *relacionantes*¹⁰. Pero sí nos gustaría presentar una propuesta sobre la estructura de las construcciones que nos ocupan, para la cual seguiremos, en sus líneas esenciales, la sugerida por Masullo (2003 y 2008) para las construcciones con gerundio del tipo ejemplificado en (16a). Según este autor, dichas secuencias se interpretan como el punto final de una trayectoria espacial, y dicha interpretación es posible porque estas construcciones contienen un verbo de movimiento; concretamente, un *verbo de movimiento de dirección inherente* (*verb of inherently directed motion*, en la terminología de Levin y Rappaport-Hovav 1995) o *verbo de desplazamiento* (si adoptamos la denominación que les da Morimoto 2001). La estructura que proponemos es la de (20):

(20) [_{SR} R [_{ST} pro_{arb} [_{SV} V_{imp} ([_{SP}])]]]

En (20), los relacionantes (R) *según* o *conforme* tendrían como complemento una oración (ST; véase 3.1) con las características anteriormente vistas: un sujeto de interpretación inespecífica o arbitraria (pro_{arb}) y un verbo, en forma imperfectiva (V_{imp}), cuyo componente léxico direccional implica la noción de trayectoria.

La interpretación locativa, de ubicación espacial, de estas secuencias queda reforzada, como ya hemos indicado, cuando son complementos locativos argumentales. En otros ejemplos, como los de (21) y (22), no hay un punto final en la trayectoria sino una progresión acompasada de ambos eventos. Sin embargo, también en ellas parece haber una interpretación locativa:

- (21) a. Según se asciende del Círculo Polar hacia el Norte, la vida mengua.
 b. Según te acercas a la costa, el aire está más cargado de humedad.
 (22) a. Conforme se avanza hacia el sur, la sequedad aumenta.
 b. Conforme se sube la escalera, las vistas son cada vez mejores.

¹⁰ Recuérdese, no obstante, que Octavio de Toledo y Huerta (2016) considera que *según* es una preposición en todos sus usos (véase la nota 4).

Obsérvese que, en estos casos, la interpretación admite también matices condicionales o temporales. De hecho, si en los ejemplos anteriores sustituyéramos *según* y *conforme* por *cuando* o *si*, su interpretación no cambiaría significativamente (*{Cuando / Si} se asciende del Círculo Polar hacia el Norte, la vida mengua; {Cuando / Si} te acercas a la costa, el aire está más cargado de humedad; {Cuando / Si} se avanza hacia el sur, la sequedad aumenta; {Cuando / Si} se sube la escalera, las vistas son cada vez mejores*).

El análisis que hemos propuesto presenta la ventaja de que no es necesario considerar que las partículas *según* y *conforme* se asocien a dos significados distintos: uno en las construcciones objeto de nuestro estudio y otro en las construcciones tempo-aspectuales progresivas que veíamos para *según* en (7b), y para *conforme* en (9b). En realidad, estas partículas poseerían un significado más abstracto de carácter relacional que incluiría, como hemos visto, un componente de trayectoria. La lectura temporal, de progresión en el tiempo, en las construcciones tempo-aspectuales, se obtendría composicionalmente a partir de la noción de trayectoria y la información tempo-aspectual codificada en el verbo. En las estructuras que aquí estamos estudiando, la interpretación espacial también se construiría composicionalmente sumando, por un lado, la información relacional codificada en la partícula *y*, por otro, los rasgos aportados por su complemento oracional (un sujeto de interpretación inespecífica o arbitraria y un verbo de movimiento inherente, en forma imperfectiva, que implica la noción de trayectoria). Ello iría en consonancia con lo que a propósito de ambas partículas indica Santos Río (2003), quien destaca la noción de progresividad, estrechamente ligada a la de trayectoria, presente en estas construcciones. Por un lado, considera que *conforme* es una variante indirectamente locativa de la conjunción temporal (que, a su vez, expresa la “idea de progresividad paralela”; p. 278); por otro, señala que *según* es una conjunción temporal-locativa que, en su versión temporal, expresa “correlación progresiva entre dos hechos” (p. 581).

Numerosos estudios de corte diacrónico han puesto de relieve que los conceptos temporales proceden a menudo de la extensión metafórica de sus correlatos espaciales. La estrecha relación existente entre las nociones de tiempo y espacio ha llevado a diversos autores a considerar que se puede dar cuenta de la estructura semántica de las expresiones temporales utilizando un esquema conceptual similar al de las expresiones espaciales, visto en (10), si bien con algunas diferencias¹¹: las expresiones temporales se predicán de un evento o estado (las espaciales también se pueden predicar de un objeto) y tienen en su argumento un tiempo o un evento, en

11 Véase, por ejemplo, Jackendoff (1983). En Roy y Svenonius (2009) se propone que las preposiciones espaciales y las temporales dan lugar a configuraciones sintácticas isomórficas.

lugar de un objeto. Como refuerzo de esta explicación se puede señalar la existencia de secuencias como las de (23), que admitirían una lectura tanto temporal como espacial:

- (23) a. Según se sale de la autopista hay un caserón en ruinas.
 (Ej. de Santos Río 2003: 278)
 b. Conforme se sale a la terraza, nos encontramos con una pequeña fuente de piedra.

Quizás por este motivo, muchas de las paráfrasis que se dan en los diccionarios para aclarar el significado concreto de estas partículas apelan a términos temporales, como *mientras* y *después* (véase 2.2).

5. Conclusión

Los principales diccionarios y estudios gramaticales del español atribuyen a las partículas *según* y *conforme* significados distintos en función del contexto lingüístico en el que aparecen. El análisis que hemos realizado en este trabajo sobre los distintos usos de *según* y *conforme* apuntaría en la dirección de que estas formas no son polisémicas, sino que poseerían un significado abstracto de carácter relacional que se mantendría constante en todos los contextos en los que intervienen estas partículas.

De acuerdo con nuestra propuesta, las distintas interpretaciones que atribuyen los diccionarios y las gramáticas a *según* y *conforme* pueden derivarse de la confluencia del valor básico de estas partículas con otros rasgos aportados por la oración introducida por ellas.

En el caso concreto de la construcción analizada aquí, la interpretación locativa se construye composicionalmente a partir del significado relacional de la partícula y los rasgos de genericidad (que se manifiestan en el sujeto genérico y la forma verbal imperfectiva de la subordinada) y de trayectoria (codificada en la estructura subléxica del verbo de movimiento inherente). En nuestro trabajo hemos intentado mostrar, asimismo, el estrecho vínculo entre la interpretación espacial y la temporal de estas construcciones.

El análisis composicional que hemos propuesto para las construcciones introducidas por *según* y *conforme* encaja con la idea defendida por autores como Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: §11.9.2-4), Brucart y Gallego (2009; 2016) y Pavón Lucero (2012b), según los cuales las distintas estrategias para expresar la

subordinación adverbial no corresponden a una única clase formal. En realidad, la construcción del significado en este tipo de subordinadas no es responsabilidad exclusiva del nexos que las encabeza, sino también de otros rasgos derivados de las propiedades de la oración subordinada o de la principal.

Bibliografía citada

- BELLO, ANDRÉS (1981) [1847], *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, ed. crítica de Ramón Trujillo. Santa Cruz de Tenerife, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello-Cabildo Insular de Tenerife.
- BOSQUE, IGNACIO; GUTIÉRREZ-REXACH, JAVIER (2009), *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid, Akal.
- BRUCART, JOSÉ MARÍA; GALLEGU, ÁNGEL J. (2009), “L’estudi formal de la subordinació i l’estatus de les subordinades adverbials”, *Llengua & Literatura*, 20: 139-91.
- , (2016), “Aspectos formales e interpretativos de la subordinación adverbial”, *Las relaciones interoracionales en español. Categorías sintácticas y subordinación adverbial*, ed. M. Victoria Pavón Lucero. Berlín, De Gruyter: 161-99.
- CUERVO, RUFINO JOSÉ (1942-1994), *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- DE BRUYNE, JACQUES (1999), “Las preposiciones”, *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirs. Ignacio Bosque; Violeta Demonte. Madrid, RAE-Espasa Calpe, vol. I: 657-703.
- JACKENDOFF, RAY (1983), *Semantics and Cognition*, Cambridge (MA), MIT Press.
- LEVIN, BETH; RAPPAPORT-HOVAV, MALKA (1995), *Unaccusativity at the Syntax-Lexical Semantics Interface*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- MASULLO, PASCUAL JOSÉ (2003) “Getting to be a preposition in Spanish”, trabajo presentado en WECOL (West Coast Conference on Linguistics), Universidad de Arizona, Tucson.
- , (2008) “The Syntax-Lexical Interface. Prepositionalizing Motion Verbs in Spanish”, manuscrito, Universidad de Pittsburgh.
- MEILÁN GARCÍA, JOSÉ ANTONIO (1998), *Construcciones locativas y cuantitativas*, Madrid, Arco/Libros.
- MOLINER, MARÍA (1966), *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- MORIMOTO, YUKO (2001), *Los verbos de movimiento*, Madrid, Visor.

- OCTAVIO DE TOLEDO y HUERTA, ÁLVARO S. (2016), *Los relacionantes locativos en la historia del español*, Berlin/ Boston, De Gruyter Mouton.
- PAVÓN LUCERO, MARÍA VICTORIA (1999), “Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio”, *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirs. Ignacio Bosque; Violeta Demonte. Madrid, RAE- Espasa Calpe, vol. I: 565-655.
- , (2003), *Sintaxis de las partículas*, Madrid, Visor.
- , (2010), “Why Are There No Locative Conjunctions in Spanish?”, *Catalan Journal of Linguistics*, 9: 105-25.
- , (2012a), “*Según* y *conforme* en construcciones locativas”, *Lingüística XL. El lingüista del siglo XXI*, eds. A. Cabedo Nebot; P. Infante Ríos. Madrid, SEL Ediciones: 361-68.
- , (2012b), *Estructuras sintácticas en la subordinación adverbial*, Madrid, Arco/Libros.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2005), *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana.
- , (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- , Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. [30/12/2016] <corpus.rae.es/creanet.html >
- ROY, ISABELLE; SVENONIUS, PETER (2009), “Complex Prepositions”, *Actes du Colloque International de Caen*, eds. Jacques François; Eric Gilbert; Claude Guimier; Maxi Drause. Presses Universitaires de Caen: 105-16.
- SANTOS RÍO, LUIS (2003), *Diccionario de partículas*, Salamanca, Luso-española de ediciones.
- SECO, MANUEL; ANDRÉS, OLIMPIA; RAMOS, GABINO (1999), *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- SVENONIUS, PETER (2010), “Spatial P in English”, *The Cartography of Syntactic Structures*, eds. Guglielmo Cinque; Luigi Rizzi. New York, Oxford University Press: 127-60.

María Victoria Pavón Lucero es profesora titular de Lengua Española en la Universidad Carlos III de Madrid. Sus trabajos de investigación se han centrado, sobre todo, en las propiedades semánticas y sintácticas de las diferentes clases de partículas. Sobre este tema, y otros, como los verbos pseudocopulativos del español o las relaciones entre gramática y diccionarios, ha publicado diversos artículos y libros, en editoriales y revistas de prestigio.

mvpavon@hum.uc3m.es

Avel-lina Suñer Gratacós es catedrática de Lengua Española en la Universitat de Girona. Su investigación se ha centrado preferentemente en la sintaxis del español, las relaciones entre el léxico y la gramática, y la sintaxis comparada (sincrónica y diacrónica) de las lenguas románicas. Es autora de numerosas publicaciones en editoriales y revistas de prestigio sobre la predicación secundaria, las relaciones entre partículas, la cuantificación de grado y la subordinación adverbial.

avellina.sunyer@udg.edu

